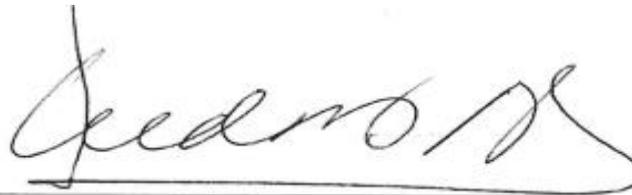


**COMPRAS MENORES DEL MES DE NOVIEMBRE 2018**

N°	Orden de Compra	Descripcion	Proveedor	Valor Adjudicado	Mes de la Compra	Tipo de Compra	Observaciones	Enlace
1	SEN-024-2018	Contratacion de Limpieza	HIGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS S. DE R.L	184,000.00	Noviembre	Compra por Cotizacion	En Proceso	<a href="#">Ver Enlace</a>
2	Cotizacion 11-11 2018	Dominio DNS	BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA	1,552.50	Noviembre	Compra Directa	En Proceso	Constancia unico Proveedor
3	SEN-020-2018	Equipo de Impresión	General Service , S. DE R.L DE C.V	239,760.65	Noviembre	Compra por Cotizacion	En Proceso	<a href="#">Ver Enlace</a>
4	9076-1-1-0044-2018	Alimentos y bebidas	YIP SUPERMERCADOS S.A. de C.V.	22,297.47	noviembre	Catalogo Electronico	En Proceso	<a href="#">Ver Enlace</a>
<b>TOTAL</b>				<b>447,610.62</b>				

  
 Elaborado por: Lic. Andrea Loana  


  
 Vo.Bo. Por: Lic Ludovico Vides, Gerente Administrativo



**NOTA:** Se adjunta documentacion de OC SEN-024-2018; Constancia y Cotizacion de Dominio por ser Proveedor Unico, y OC SEN-020-2018



**SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

**COTIZACIÓN NO.25-2018**

NOMBRE PROVEEDOR SERVICIOS DE LIMPIEZA S de RL (SERUILIMP)

RTN # 05019014643698

Nombre del Titular de RTN 05019014643698

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR Col. Miramontes, Calle principal MEDIA CUADRA DEL EDIFICIO ROSENTHAL.

Por este medio le solicitamos cotizar en lempiras los siguientes bienes o servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	2.5 meses	4	Servicio de limpieza mensual para las oficinas de la Secretaría de Energía en la Col. Tepeyac:	<u>17,200.00</u>	<u>172,000.00</u>
		Aseadoras	4 Aseadoras en turno de 12 horas c/u		
			Uniforme completo.		
			Por un periodo comprendido a partir del 15 de octubre-31 de diciembre de 2018		
			<b>Fecha de Presentación de Oferta:</b>		
			<b>viernes 28 de septiembre de 2018</b>		
			*****U.L.*****		
			Sub Total		<u>172,000.00</u>
			Impuesto s/ventas 15%		<u>25,800.00</u>
			<b>TOTAL</b>		<u>197,800.00</u>

Tiempo de Entrega 3 días

Firma y Sello Unidad Cotizadora

DÍA	MES	AÑO
<u>25</u>	<u>sep</u>	<u>2018</u>



Firma y Sello Proveedor

DÍA	MES	AÑO

**NOTA IMPORTANTE:**  
 Presentar sin manchas y con letra clara  
 Presentar original con firma y sello del proveedor  
 Cotizar con el impuesto y colocarlo

**OBSERVACIONES:** Cada proveedor debe tener los sig. documentos:  
 1. Solvencia SAR  
 2. Solvencia PGR  
 3. Inscripción ONCAE  
 4. RTN  
 5. Contar con SIAFI



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**COTIZACIÓN NO.25-2018**

NOMBRE PROVEEDOR Super Clean S.de R.L.

RTN 08019017917241

Nombre del Titular de RTN Super Clean S. de R.L.

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR Tegucigalpa M.D.L. Colonia tres Caminos calle principal Edificio G Y M 2243-0062.

Por este medio le solicitamos cotizar en lempiras los siguientes bienes o servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	2.5 meses	4	Servicio de limpieza mensual para las oficinas de la Secretaría de Energía en la Col. Tepeyac:	L. 17,000.00	L. 170,000.00
			4 Aseadoras en turno de 12 horas c/u		
			Uniforme completo.		
			Por un periodo comprendido a partir del 15 de octubre-31 de diciembre de 2018		
			<b>Fecha de Presentación de Oferta:</b>		
			<b>viernes 28 de septiembre de 2018</b>		
			*****U.L.*****		
			Sub Total		L. 170,000.00
			Impuesto s/ventas 15%		L. 25,500.00
			<b>TOTAL</b>		<b>L. 195,500.00</b>

Tiempo de Entrega

*Señal*

Firma y Sello Unidad Cotizada

DÍA	MES	AÑO
25	sep	2018



Firma y Sello Proveedor

DÍA	MES	AÑO



**NOTA IMPORTANTE:**

Presentar sin manchas y con letra clara  
Presentar original con firma y sello del proveedor  
Cotizar con el impuesto y colocarlo

**OBSERVACIONES:** Cada proveedor debe tener los sig. documentos:

1. Solvencia SAR
2. Solvencia PGR
3. Inscripción ONCAE
4. RTN
5. Cotización SIEM





# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA

Nosotros, **FREDY MISAEL BANEGASPADILLA**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño, de este domicilio, con número de identidad 1501-1984-03965 y registro tributario nacional número 15011984039652 actuando en mi condición de Gerente General de la empresa mercantil denominada **IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMNITADA** conocida también como **IGIENIZA, S. DE R.L.** Sociedad constituida en esta ciudad mediante Instrumento Público número 245 de fecha 21 de junio de 2016, autorizado por el Notario Julio Adán Posadas Villalta y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado al Instituto de la Propiedad, bajo el número 34799, matrícula 2542237, con registro tributario nacional número 08019015729570, "**EL CONTRATISTA** por una parte y por la otra, **ROBERTO ANTONIO ORDOÑEZ WOLFOVICH**, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1959-05180, y Registro Tributario Nacional número 08011959051808, actuando en mi condición de **Secretario de Estado en el Despacho de Energía (SEN)**, nombrado mediante Acuerdo No. 43-2018 de fecha 31 de enero de 2018, en adelante denominado como "**EL CONTRATANTE y/o EL BENEFICIARIO** ; ambos referidos en su conjunto como "**Las Partes**" y con facultades suficientes para suscribir este documento, hemos convenido celebrar, como al efecto lo hacemos el presente Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza (denominado en lo sucesivo como el "**Contrato**"), el cual se regirá por las condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios de limpieza en las oficinas de **EL CONTRATANTE**, comprendiendo la limpieza del Edificio, sus instalaciones y de los bienes de la **Secretaría de Estado en el Despacho de Energía**.

El ámbito de actuación comprende todas las instalaciones y edificio de la Secretaría de Energía, tales como: limpieza de oficinas, limpieza general de baños y sanitarios, limpieza de áreas comunes internas y externas, higienizar vidrios y ventanas, con el fin que mediante la prestación del servicio de limpieza se brinde un ambiente en optimas condiciones de higiene para el Personal y usuarios en las Instalaciones del Contratante.

**SEGUNDA:** Las características básicas del servicio objeto del contrato son las que se describen a continuación:

## I.- DESCRIPCION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.

a) **EL CONTRATISTA** se obliga a prestar el servicio de limpieza por medio de sus personal de aseo así: Cuatro(04) aseadoras por 12 horas del 15 de octubre al 31 de diciembre 2018, para las oficinas de **EL CONTRATANTE**; b) **EL CONTRATISTA** es responsable de asignar para el servicio objeto de este contrato, personal de aseo quienes se presentaran debidamente uniformado c) **EL CONTRATISTA** es responsable porque sus personales de aseo presten el servicio a **EL CONTRATANTE** con principios de integridad, dignidad, respeto, y trato correcto con las personas, actuando con congruencia y proporcionalidad en la utilización de sus facultades y de los medios disponibles; cumpliendo en todo momento con respeto a las normas de orden legal, moral y de buenas costumbres. d) Las partes acuerdan según la necesidad de limpieza de **EL CONTRATANTE**, que se podrá adicionar personal de aseo al servicio mediante la suscripción de un adendum al presente contrato, donde se establezca el nuevo número de personal de aseo y pago por servicio. e) El horario con el que se llevará a cabo el servicio será de un turno, a partir de las seis de la mañana (6:00 a.m.) hasta las seis de la tarde (6:00 P.m.) f) El personal de aseo asignados no podrán ausentarse del puesto de trabajo, salvo causa justificada y previa autorización; debiendo **EL CONTRATISTA** asignar otra persona de aseo que lo sustituya; f) El personal de limpieza desarrollarán su labor en forma ordenada, discreta, dando un uso adecuado a las herramientas y material de limpieza conservando y cuidando todos los bienes de la institución, manteniendo siempre un cordial y respetuoso trato evitando comentarios y conflictos con el personal, aplicando los procedimientos oportunos para su correcta solución.

**II.- Limpieza de edificios:** a) **EL CONTRATISTA** será responsable de limpiar las instalaciones internas y externas del edificio con la regularidad que **EL CONTRATANTE** lo requiera, siguiendo las directrices que para este cometido se indiquen; b) **EL CONTRATISTA** limpiará las instalaciones, siendo responsable del cuidado al momento de realizar la limpieza del mobiliario y equipo; c) informar cualquier daño encontrado o causado al mobiliario o instalaciones al momento de desempeñar sus labores; d) Comprobar que no existen materiales derramados dentro de las instalaciones.

**III.- OBLIGACIONES CON SU PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores para la prestación de los servicios descritos y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a **EL CONTRATANTE** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional. Debiendo presentar a **EL CONTRATANTE**, cuando éste lo requiera, comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social de los empleados asignados a los servicios objeto de este contrato.



11/10/18

**IV.- DAÑOS Y PERDIDAS POR NEGLIGENCIA EN EL SERVICIO:** EL CONTRATISTA será responsable de las pérdidas o daños causados en el desempeño del servicio ya sea en los bienes de EL CONTRATANTE o del personal, cuando estos surjan por un servicio con negligencia, comprobada ésta, previa investigación y dictamen de las autoridades competentes.

**V.- OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE.** Serán por cuenta del CONTRATANTE: a) Proporcionar al personal de limpieza la colaboración necesaria en cuanto a los instrumentos y material de aseo que requieran para el desempeño de su labor EL CONTRATANTE; b) facilitar la ubicación del puesto de trabajo para el personal de aseo asignados, conforme a las medidas de higiene y seguridad que EL CONTRATISTA requiera para el servicio contratado y en ese sentido, implementar las recomendaciones que para buen ejercicio del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA le provea; c) La limpieza del edificio, del mobiliario y equipo, así como también comunicar cualquier eventualidad que le permitan realizar sus funciones y que deban implementarse por EL CONTRATISTA para mantener el aseo del establecimiento.

**TERCERA: PAGO POR SERVICIOS.** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por concepto mensual por Cuatro (04) aseadoras por 12 horas a partir del 15 de octubre al 31 de diciembre del año 2018 la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 184,000.00), valor que incluye el Impuesto del 15% sobre venta, cantidad que equivale a VEINTE Y CUATRO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (L 24,000.00) impuesto que será retenido por EL CONTRATANTE, según acuerdo DEI 215-2010, quien desde ya se compromete con EL CONTRATISTA a extenderle el correspondiente comprobante de retención de impuesto. El pago se hará efectivo por mensualidades vencidas siempre y cuando el recibo entregado reúna los requisitos fiscales vigentes y esté debidamente respaldado por EL CONTRATISTA; cantidad que será pagada mediante depósito a la cuenta bancaria en Banco DAVIVIENDA con el número 1012013675 a nombre de **IGIENIZADORA MULTIPLE DE HONDURAS S. de R. L. "IGIENIZAH"**

**CUARTA. DOCUMENTOS INTEGRANTES:** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Oferta presentada por EL CONTRATISTA, en la cual se incluye los requerimientos indispensables para la efectiva prestación de los servicios; b) Escritura Pública Número 245 de Constitución Social relacionada en la Comparecencia del presente contrato en la que consta las facultades suficientes con que actúa el señor **FREDY MISAEL BANEGAS PADILLA** en la condición descrita en la referida comparecencia; c) Cotización 25-2018 del 25 de septiembre de 2018 y orden de compra número SEN-024-2018 del 23 de noviembre de 2018; d) Registro Tributario Nacional de la Empresa y del Gerente; e) Todos los demás documentos que han dado origen al contrato y son inherentes al mismo.- Ambas partes convienen en que si EL CONTRATANTE no recibe de EL CONTRATISTA toda la documentación

descrita, o aquella documentación que se requiera para poder hacer uso de sus servicios, **EL CONTRATANTE** podrá retener los pagos de los servicios hasta que se cumpla con dicha obligación, por lo que **EL CONTRATANTE** podrá seguir recibiendo los servicios durante todo el plazo de vigencia del presente contrato; no reservándose **EL CONTRATISTA** derecho o ejercicio legal alguno en contra de **EL CONTRATANTE** por este concepto. Asimismo, **EL CONTRATISTA** es el único responsable en caso de cesar la prestación de servicios por falta de los documentos, ausencia o revocación de permisos, autorizaciones o licencias necesarios para el servicio objeto de este contrato y estará obligado a cubrir el importe que corresponda ante las autoridades competentes por las sanciones impuestas, así como por aquellas multas que sean obligatorias. Sin perjuicio para **EL CONTRATANTE** de reclamar el pago de daños y el resarcimiento que dicho cese de prestación de servicios que le acarree.

**QUINTA:** Es entendido y convenido, que bajo ninguna circunstancia podrá **EL CONTRATANTE** cambiar de ubicación al personal de aseo asignado, sin previa autorización por escrito del Gerente General de Operación del **EL CONTRATISTA**; ni exigir a dicho personal que efectúe actividades no relacionadas con los servicios de Aseo objeto de este contrato.

**SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** 1) **POR REDUCCION DE FONDOS NACIONALES:** De conformidad a lo establecido en el artículo 69 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica del país, la estimación de percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, procederá la resolución del presente contrato, sin más obligación para **EL CONTRATANTE** que el pago correspondiente al tiempo de los servicios brindados, 2) **POR INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de las cláusulas convenidas en el presente contrato por una de las partes, será causa suficiente para que la otra parte pueda dar por terminado el mismo. 3) **APLICACIÓN SUPLETORIA:** En lo no dispuesto en este Contrato, se someterá a lo que determinen las leyes aplicables en la República de Honduras de conformidad al orden jerárquico establecido en el artículo 14 de la Ley de Contratación del Estado

**SEPTIMA. PLAZO:** Las partes convienen expresamente que el plazo del presente contrato tendrá una duración de **dos (2) meses y quince (15) días del 15 de octubre al 31 de diciembre del año 2018**. El contrato podrá ser prorrogado a voluntad de ambas partes si persisten las mismas condiciones mediante la suscripción de un nuevo contrato.

**OCTAVA. RELACIONES LABORALES:** Es entendido entre **LAS PARTES**, que el presente contrato no genera obligación laboral entre sí, y que cada parte responderá

por su relación laboral, derechos laborales e indemnizaciones legales que correspondan, así como por los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus respectivos empleados.

**NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Ambas partes acuerdan resolver sus diferencias mediante el acuerdo directo, nombrando las Comisiones especiales cuando así fuere necesario, y de no concretarse ninguna solución, se someten a las instancias judiciales correspondientes. Cuando se trate de responsabilidades cubiertas por Contrato de Seguros, corresponde a la compañía de Seguros la cancelación de los costos que procedan.

**DÉCIMA. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes, en cumplimiento a lo Establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podemos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las Leyes de la República, así como los Valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD, CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos de dar declaraciones públicas sobre la misma.**
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte,
- 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsciente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a

su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicios de la responsabilidad civil o penal en que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios asociados de cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser consecutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: **EL CONTRATISTA:** i) A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudiesen deducirse. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del **CONTRATANTE:** i) A la eliminación definitiva del contratista responsable o que pudiendo hacerlo no denunció la irregularidad de su Registro de Proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación del empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta declaración forma parte integral del contrato, firmando voluntariamente para constancia y aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas que integran el presente contrato.

**DÉCIMA PRIMERA. CONVENIOS MODIFICATORIOS:** El presente contrato únicamente podrá ser novado, mutado o adicionado en su contenido original, a través de convenio modificatorio, formalmente emitido y firmado por las partes o por aquellas personas que acrediten plenamente estar facultadas para tal efecto.

**DÉCIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES:** Cualquier comunicación y notificación permitida o requerida conforme a los términos del presente contrato, deberá constar por escrito y será eficaz el día hábil inmediato siguiente a la fecha en la que hayan sido recibidas por la parte correspondiente. Las notificaciones realizadas de conformidad con lo dispuesto en la presente cláusula podrán ser entregadas personalmente, por correo electrónico, mensajería o correo certificado de primera clase que deberán acusarse de recibido para que surta sus efectos legales correspondientes, y dirigido en los domicilios que se señalan en la Cláusula siguiente.

**DÉCIMA TERCERA. DOMICILIOS:** Las partes señalan como su domicilio respectivamente, el siguiente: **EL CONTRATANTE:** Col. Tepeyac, calle principal frente a Gasolinera UNO, contiguo a Farmacia Kielsa. **EL CONTRATISTA:** Colonia Luís

Landa, Boulevard Centro América, Centro Comercial Centro América, Local 45-C, Tegucigalpa M.D.C., Teléfono(504) 2235-8233, correo electrónico jennyroquetkm@yahoo.es, Mismo que señala para todos los fines y efectos legales a que haya lugar en relación con este contrato.- De igual manera, si alguna de las partes por cualquier causa necesita cambiar el lugar de su domicilio principal, deberá notificarlo a la otra parte con una anticipación mínima de diez (10) días hábiles a la fecha del cambio, de lo contrario las notificaciones hechas en el domicilio anterior se tendrán por válidas, surtiendo plenamente sus efectos legales.

**DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD:** Cada Parte se obliga a abstenerse de divulgar, publicar o comunicar a terceros, toda información, documentos o diseños, planos, esquemas y demás datos relacionados con los negocios de la otra Parte, que conozcan por virtud de la ejecución del presente Contrato. Para estos efectos, las Partes convienen que toda información que reciba una Parte referente a la otra Parte se considera confidencial, y no podrá ser divulgada o transmitida salvo que (i) medie autorización expresa y por escrito de la Parte dueña de la información; (ii) el tercero receptor de la información sea filial, matriz o afiliada de la Parte que revela la información; o (iii) medie orden de Autoridad Competente.

**DÉCIMA QUINTA. ACEPTACIÓN:** Las partes declaran que están de acuerdo con los términos y condiciones estipuladas en las cláusulas del presente contrato, obligándose a cumplir lo establecido en las mismas.

En fe de lo cual, entendidos firman para constancia, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 1 días del mes de octubre del año 2018.

  
Freddy Misael Banegas Padilla  
Seguridad y Protección Empresarial S.  
de R. L.  
**CONTRATISTA**



  
Roberto Antonio Ordoñez Molfovich  
Secretaria De Estado En El Despacho  
De Energía  
**CONTRATANTE**



**Bit.hn** Buró Internacional de Tecnologías - Honduras

Tel. 504.2235-4141 - Fax 504.2235-5721 - [www.punto.hn](http://www.punto.hn) - [servicios@bit.hn](mailto:servicios@bit.hn)

**COTIZACION NO 11-112018**

**R.T.N. 08019009244300**

Fecha: 02 de Noviembre de 2018

Cliente: Secretaría de Estado en el Despacho de Energia (SEN)

NO.	DOMINIO.	DESCRIPCION	LPS
1	Registro de dominio sen.hn	Un año	1,350.00
		<b>Subtotal</b>	1,350.00
		<b>Impuesto sobre ventas</b>	202.50
		<b>Total</b>	<b>L. 1552.50</b>



**Sisy Perdomo**  
Ventas y Facturación  
Buró Internacional de Tecnologías - Honduras

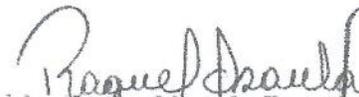


Uniendo ideas y capacidades para compartir oportunidades

### CONSTANCIA

La Red de Desarrollo Sostenible Honduras (RDS-HN) entidad delegada por la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) para la administración del ccTLD-HN, Hace Constar que Buro Internacional de Tecnologías Honduras (BIT-HN) está acreditado bajo código # 465893 para comercializar el nombre de dominio .hn

Para fines del interesado se extiende la presente constancia a los diez y ocho días del mes de mayo de dos mil diez y seis.

  
Lic. Raquel Isaula Peralta  
Coordinadora Nacional





SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**COTIZACIÓN NO.19-2018**

NOMBRE PROVEEDOR GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

RTN 08019995387628

Nombre del Titular de RTN GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR BARRIO BUENOS DÍES, AVENIDA ROSARIO, CALLE 13, CASA 520, TEL. 22200007/96013060

Por este medio le solicitamos cotizar en lempiras los siguientes bienes o servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	6	c/u	Impresoras a Color Laser Multifuncional	L. 12,395.52	L. 74,373.12
2	18	c/u	Impresoras a Color Multifuncional con sistema de Flujo continuo	L. 4,956.00	L. 89,208.00
3	6	c/u	Impresoras Láser Blanco y Negro	L. 7,484.40	L. 44,906.40
<b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES</b>					
Fecha de Presentación de Oferta:					
Jueves 7 de noviembre de 2018					
*****U.L*****					
VER FORMATO DE COTIZACION ADJUNTO.					
Sub Total					L. 208,487.52
Impuesto s/ventas 15%					31,273.13
<b>TOTAL</b>					<b>L. 239,760.65</b>

Tiempo de Entrega

ITEM 2 Y 3 → INMEDIATA  
ITEM 1 → 2-3 SEMANAS

Firma y Sello Unidad Cotizadora



DÍA MES AÑO  
5 nov 2018

Firma y Sello Proveedor

*General Service*

DÍA MES AÑO  
07 11 2018

**NOTA IMPORTANTE:**

Presentar sin manchas y con letra clara  
Presentar original con firma y sello del proveedor  
Cotizar con el impuesto y colocarlo

**OBSERVACIONES:** Cada proveedor debe

tener los sig. documentos:

1. Solvencia SAR
2. Solvencia PGR
3. Inscripción ONCAE
4. RTN

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**COTIZACIÓN NO.19-2018**

NOMBRE PROVEEDOR Cash Business

RTN 08019995390633

Nombre del Titular de RTN \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR col. florencia Sur, Frente Abriendo brecha

Por este medio le solicitamos cotizar en tempiras los siguientes bienes o servicios

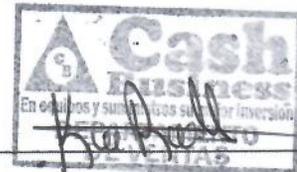
No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	6	c/u	Impresoras a Color Laser Multifuncional	17,537.50	105,225.00
2	18	c/u	Impresoras a Color Multifuncional con sistema de Flujo continuo	5,240.75	94,333.50
3	6	c/u	Impresoras Láser Blanco y Negro	7,595.00	45,570.00
<b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES</b>					
Fecha de Presentación de Oferta:					
Jueves 7 de noviembre de 2018					
*****U.L*****					
Sub Total					245,128.50
Impuesto s/ventas 15%					36,769.27
<b>TOTAL</b>					<b>281,897.77</b>

Tiempo de Entrega \_\_\_\_\_

Firma y Sello Unidad Cotizadora



DÍA	MES	AÑO
5	NOV	2018



Firma y Sello Proveedor

DÍA	MES	AÑO
07	NOV	2018

**NOTA IMPORTANTE:**  
Presentar sin manchas y con letra clara  
Presentar original con firma y sello del proveedor  
Cotizar con el impuesto y colocarlo

**OBSERVACIONES:** Cada proveedor debe tener los sig.documentos:  
1. Solvencia SAR  
2. Solvencia PGR  
3. Inscripción ONCAE  
4. RTN

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA - SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**COTIZACIÓN NO.19-2018**

NOMBRE PROVEEDOR Computayp S. d. R. L.  
 RTN 08019995361422  
 Nombre del Titular de RTN Computayp S. d. R. L.  
 DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR COL. Florencia Sur 2da Calle casa 4248

Por este medio le solicitamos cotizar en lempiras los siguientes bienes o servicios

No.	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Valor Total
1	6	c/u	Impresoras a Color Laser Multifuncional	16,775.00	100,650.00
2	18	c/u	Impresoras a Color Multifuncional con sistema de Flujo continuo	5,375.00	96,750.00
3	6	c/u	Impresoras Láser Blanco y Negro	7,525.00	45,150.00
<b>SE ADJUNTAN ESPECIFICACIONES</b>					
Fecha de Presentación de Oferta:					
Jueves 7 de noviembre de 2018					
*****U.L*****					
Sub Total					248,550.00
Impuesto s/ventas 15%					36,382.50
<b>TOTAL</b>					<b>278,932.50</b>

Tiempo de Entrega \_\_\_\_\_

Firma y Sello Unidad Cotizadora  


DÍA	MES	AÑO
5	nov	2018

Firma y Sello Proveedor  


DÍA	MES	AÑO
07	11	2018

**NOTA IMPORTANTE:**  
 Presentar sin manchas y con letra clara  
 Presentar original con firma y sello del proveedor  
 Cotizar con el impuesto y colocarlo

**OBSERVACIONES:** Cada proveedor debe tener los sig. documentos:  
 1. Solvencia SAR  
 2. Solvencia PGR  
 3. Inscripción ONCAE  
 4. RTN





# GENERAL SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

BARRIO BUENOS AIRES, AVENIDA LA FUENTE, CALLE #13, CASA #520  
TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

TEL: 22380250 / 22200007 / 22053536 / FAX: 22380250

E-mail : caraanzu@yahoo.com

# Canon

FACTURA	
NUMERO	000-001-01-00001697
FECHA	19/11/2018
PAGINA	1

NOMBRE DE CLIENTE

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (R.N.P.)**  
EDIFICIO VILLATORO, BOULEVARD MORAZAN  
TEGUCIGALPA, M.D.C.  
TEL: 2221-5519 / 2221-5513 / 2221-5515

RTN: 08019995387628

CAI : FDF8ED-089C87-D948B6-52735E-53A913-03

FECHA LIMITE DE EMISION: 29 de Diciembre de 2018

Inicial:000-001-0100001601 hasta 000-001-01-00001700

CODIGO CLIENTE	RTN	REFERENCIA	TERMINOS
071-SENER	N°: 08019018033078	O.DE COMPRA No.SEN-020-2018	CONTADO
VENDEDOR	MONEDA	TIPO COMPROBANTE	
C.ANDINO	NACIONAL LEMPIRAS		

N°	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	1475C005AA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER COLOR MARCA CANON, MODELO MF634CDW 120-127V	6	L. 12,395.52	L. 74,373.12
2	PTRCANG2110	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL MARCA CANON, MODELO PIXMA G2110 CON SISTEMA DE FLUJO CONTINUO.	18	L. 4,956.00	L. 89,208.00
3	HPG3Q75A	IMPRESORA LASERJET MONOCROMATICA MULTIFUNCIONAL MARCA HP, MODELO M227FDW	6	L. 7,484.40	L. 44,906.40

	SUB-TOTAL	L. 208,487.52
	DESCUENTO	0.00
	MISCELANEOS	0.00
	15% I.S.V.	L. 31,273.13
<b>POR GENERAL SERVICE</b>	<b>RECIBIDO CONFORME - CLIENTE</b>	<b>T O T A L L. 239,760.65</b>

**CONDICIONES DE LA VENTA:**

- 1.- No se aceptan devoluciones.
- 2.- Factura AL CONTADO, vencido el plazo de pago, se cobrara el 5% de interes mensual por mora (Plazo: 05 dias)
- 3.- La mercaderia viaja por cuenta y riesgo del comprador.
- 4.- Queda entendido y aceptado que la garantia de cada producto se rige por lo establecido por cada fabricante.
- 5.- Recargo de L. 1,000.00 por cada cheque devuelto (Incluye comision del banco).

SHARP



LANIER

EPSON

TOSHIBA



LEXMARK

SAMSUNG



Panasonic

xerox